

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud referencia a la constitución de un pasaje privado ubicado en la nomenclatura catastral S:01 Mza: 157 L: 002 con un ancho de 12 mts., a los efectos de uniformar las medidas de dicho pasaje con las de la calle de la que es continuación.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **dieciocho** días del mes de **septiembre** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 37/24.-

FOLIOS N°: 1128.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

La solicitud de pasaje si bien no cumple con el ancho establecido de 14 mts., para aprobar esta solicitud se tuvo en cuenta que la calle de la que resulta continuación el pasaje tiene el ancho de 12 mts. o sea, quedaría uniformado el ancho de ambas vías de comunicación conformando, de hecho, una continuación de la calle.